

439

TRANSCRIPCIÓN  
"la fecha se ha emitido la resolución siguiente"



"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0354-2016-UNHEVAL-RI



Cayhuayna, 01 de junio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mérida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mérida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que, con la Resolución N° 1100-2015-UNHEVAL-R, de fecha 04 de agosto de 2015, que resuelve: aceptar la renuncia a la designación como Secretario Técnico de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán del Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera y disponer que la Dirección General de Administración designe al nuevo Secretario(a) Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que la Directora General de Administración, con el Oficio N° 893-2015-UNHEVAL/DIGA, dirigido al Rector, manifiesta que en atención a la Resolución N° 1100-2015-UNHEVAL-R y en mérito al Art. 94 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil que dice: Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaria Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad; por lo que hace la propuesta para que se oficialice la Secretaría Técnica que servirá de apoyo a la UNHEVAL en el procedimiento disciplinario y por la naturaleza de la actividad y la recargada labor que tendrá la comisión, cuyo trabajo será al margen de sus funciones y de alta responsabilidad, solicita se otorgue una subvención por la labor encomendada; asimismo, con el Oficio N° 893-2015-UNHEVAL/DIGA, reitera su pedido de conformación de la Secretaría Técnica;

///...





Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2763-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 ,y;

**SE RESUELVE:**

1° **DAR POR CONCLUIDO**, al 31 de mayo 2016 Abog. MARIBEL GERONIMO TARAZONA como **SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS ÓRGANOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

2° **DESIGNAR**, a partir de la fecha, la **SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS ÓRGANOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| ➤ Mg.VICTOR PASQUEL BUSTILLOS          | <b>Secretario Técnico</b> |
| ➤ Abog. JUAN VELASQUEZ HUASCO          | <b>Colaborador</b>        |
| ➤ Abog. LENIN VÍCTOR ESPINOZA ALVARADO | <b>Colaborador</b>        |

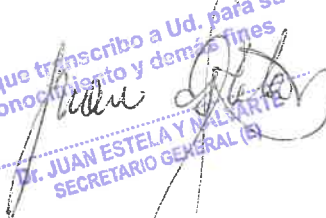
3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA**  
RECTOR (I)

  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL ( E )

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad-AL-OCI  
DIGA-OPER-UEyC-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
  
**Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)